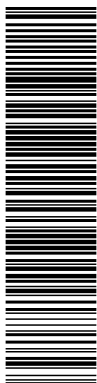


DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 1 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41
	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiséis de julio de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión **ordinaria**, en segunda convocatoria.

Concejales

- D. José Miguel Martín Criado
- D. Rubén Martínez Martín
- Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asisten el Sr. Alcalde-Presidente D. Ignacio Vázquez Casavilla, el Vicealcalde D. José Luis Navarro Coronado, ni las Concejales Delegadas Doña Carla Picazo Navas y Dña. Ana Verónica González Pindado, siendo debidamente justificada su ausencia.

Se encuentra presente el Interventor accidental, Don Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Por razones operativas, la celebración en 2ª. Convocatoria que era el 28 de julio de 2022, el Sr. Alcalde en funciones, determina que se haga hoy 26 de julio de 2022, a las 10:15 h.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:15 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

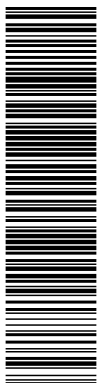
1º.- Aprobación, si procede, de las actas de Junta de Gobierno Local celebradas los días 18 y 20 de julio de 2022, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria urgente, celebradas ambas, en segunda convocatoria.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, quedan aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Moción del Concejales Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras con P. BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA, en la parcela sita en ISABEL DE VILLENA, 24 - SOTO HENARES. (36483 - LO2021 / 222)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **MARCO ANTONIO CRESPO DÍAZ**, en fecha **03/11/2021** y nº **36484 (LO-2021 / 223)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA**, en la parcela sita en **ISABEL DE VILLENA, 26 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788621VK6728N0001DF**).



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeiano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeiano Diaz Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B63EC110E53AD2988252D6FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

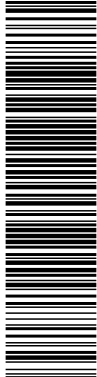
MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial. Modif. 1ª. Modif. 2ª. Modif. 3ª. Modif. 4ª. Modif. 5ª.	27 de septiembre de 2006. 26 de septiembre de 2007. 30 de enero de 2008. 25 de junio de 2008. 25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.	15 de mayo de 2.008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anteriormente descrita la parcela 21.1.6.I Sector Soto del Henares, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

	Residencial Unifamiliar.	
	Plan Parcial	Pº Básico
	SOTO DEL HENARES	
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Grado.	Grado 1º.	Grado 1º.
Parcela mínima.	200,00 m2	209,37
Frente mínimo.	7,00 ml	7,31 ml
Posición de edificación.	Conforme alineación oficial.	Conforme alineación oficial.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 3 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B5EC110E53AD298B82592DFCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

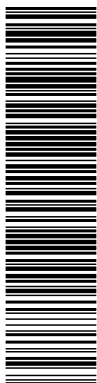
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Retranqueo a fachada.	Sin sótano aparcamiento mínimo 6,00 ml Con sótano aparcamiento mínimo 9,00 ml	6,00 ml Plantas sr
Retranqueo a fondo	6,00 ml	11,75 ml
Retranqueo a linderos	Se permite adosamiento	Se permite adosamiento
Retranqueo parcelas en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50% 104,68 m2	73,02 m2
Edificabilidad.	0,6 m2/m2 136,09 m2	136,07 m2
Altura Máxima	7,50 ml.	6,09 ml
Plazas de Aparcamiento	2 plazas	2 plazas
Vallado	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm
Arbolado	1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera	3,00 árboles en fachada principal

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar y piscina, con las siguientes **SUPERFICIES**

SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE COMPUTABLE
------------------------------	------------------------------



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturnio Hernández de Marco) y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	VIVIEND A	PORCHE S TERRAZA S PATIOS 100%	PORCHE S TERRAZA S PATIOS 50%	PORCHE S TERRAZA S PATIOS 0%	GARAJ E INST 0%	
PLANTA SÓTANO	0,00	0,00	0,00	2,10	42,85	0,00
PLANTA BAJA	66,85	0,90	0,00	14,01	0,00	67,75
PLANTA PRIMERA	68,32	0,00	0,00	4,70	0,00	68,32
TOTAL	135,17	0,90	0,00	20,81	42,85	136,07

PISCINA 22,75 m2 Construidos

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO.	FECHA DE VISADO. 23/09/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 126.500,00 €	CAPITULO. S.S (1.906,50 €)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

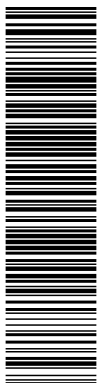
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 23/09/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	---------------------------------	----------------------------

OTROS

Fecha de visado

Técnico que suscribe

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 5 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeiano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeiano Diaz Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	FELIX BODOQUE ABARCA	COAM
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.	COAM nº 20.914	23/09/2.021
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914		FECHA DE VISADO. 23/09/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	130,00	5 (mínimo 100 €)	650,00 €
Nivel II	38,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	570,00 €
	Total:		1.220,00 €

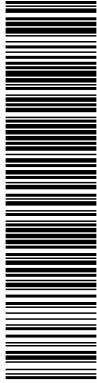
Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de 1 Vivienda Unifamiliar y Piscina en la c/ Isabel de Villena 26, Torrejón de Ardoz (Madrid).

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas, garantizando en todo caso la no existencia de vistas rectas sobre otras parcelas o espacios públicos.

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- **Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.**
- **Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.**
- **Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 6 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En cuanto a Urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

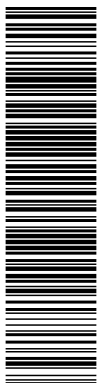
Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 7 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

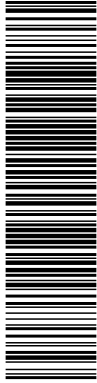
5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 8 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B63EC110E53AD298682592D6FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **126.500,00 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.220,00 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

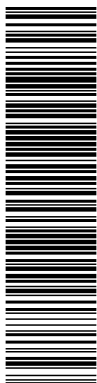
Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior de 2.160€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

3º.- Moción del Concejales Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra con P. BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA, en la parcela sita en ISABEL DE VILLENA, 26 - SOTO HENARES. (36484 - LO2021 / 223)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **BEATRIZ VALERA MEZQUITA**, en fecha **03/11/2021** y nº **36483 (2021 / 222)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE**



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD2986825926FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSDADA CON PISCINA, en la parcela sita en **ISABEL DE VILLENA, 24 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788620VK6728N0001RF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

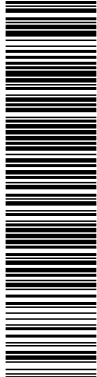
MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

Programa de Actuación Urbanística Soto del Henares.	19 de febrero de 2001.	Consejo de Gobierno.
Plan Parcial de Soto del Henares.	25 de mayo de 2001.	Acuerdo plenario.
Modificaciones del P. Parcial.		
Modif. 1ª.	27 de septiembre de 2006.	
Modif. 2ª.	26 de septiembre de 2007.	
Modif. 3ª.	30 de enero de 2008.	
Modif. 4ª.	25 de junio de 2008.	
Modif. 5ª.	25 de marzo de 2009.	
Proyecto de compensación del ámbito "Soto del Henares".	25 de noviembre de 2003	Comisión de Gobierno.
Modificaciones del Proyecto de Compensación.	15 de junio de 2004 30 de noviembre de 2004	
Proyecto de Parcelación 21.1.6 Soto del Henares.	15 de mayo de 2.008	Junta de Gobierno

Conforme a la normativa anteriormente descrita la parcela 21.1.6.H Sector Soto del Henares, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos.

	Residencial Unifamiliar.	
	Plan Parcial	Pº Básico
	SOTO DEL HENARES	
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Grado.	Grado 1º.	Grado 1º.
Parcela mínima.	200,00 m2	209,37

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 10 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B5EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Frente mínimo.	7,00 ml	7,31 ml
Posición de edificación.	Conforme alineación oficial.	Conforme alineación oficial.
Retranqueo a fachada.	Sin sótano aparcamiento mínimo 6,00 ml Con sótano aparcamiento mínimo 9,00 ml	6,00 ml Plantas sr
Retranqueo a fondo	6,00 ml	12,25 ml
Retranqueo a linderos	Se permite adosamiento	Se permite adosamiento
Retranqueo parcelas en esquina	Con fachada a dos o más calles se permite adosarse a la alineación exterior en el lindero de mayor longitud.	No procede
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50% 104,68 m2	71,26 m2
Edificabilidad.	0,6 m2/m2 136,09 m2	135,57 m2
Altura Máxima	7,50 ml.	6,09 ml
Plazas de Aparcamiento	2 plazas	2 plazas
Vallado	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm	Muro exterior. Ciego entre 30 cm y 100 cm Celosía hasta 230 cm Muros medianeros Ciego hasta 200 cm Celosía hasta 230 cm
Arbolado	1 árbol cada 50 m2 de suelo libre, preferiblemente en la zona delantera	3,00 árboles en fachada principal



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 1 vivienda unifamiliar y piscina, con las siguientes **SUPERFICIES**

	SUPERFICIE CONSTRUIDA					SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA	PORCHES	PORCHES	PORCHES	GARAJE	
		TERRAZAS	TERRAZAS	TERRAZAS	INST	
		PATIOS	PATIOS	PATIOS		
	100%	50%	0%	0%		
PLANTA SÓTANO	0,00	0,00	0,00	0,00	42,88	0,00
PLANTA BAJA	67,45	0,00	0,90	25,41	0,00	67,90
PLANTA PRIMERA	67,67	0,00	0,00	8,52	0,00	67,67
CASETÓN	11,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	146,48	0,00	0,90	33,93	42,88	135,57

PISCINA 19,25 m2 Construidos

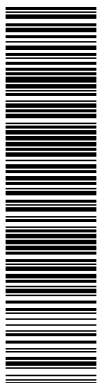
DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO BASICO.	FECHA DE VISADO. 08/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 131.000,00 €	CAPITULO. S.S (1.931,70 €)

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 12 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC., Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC., Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz y 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C193626B63EC110E53AD298682592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	FECHA DE VISADO. 08/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
---	---------------------------------	----------------------------

OTROS Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914	COAM 08/10/2.021
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA.		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.		

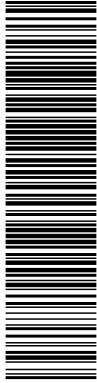
ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto.) FELIX BODOQUE ABARCA COAM nº 20.914		FECHA DE VISADO. 08/10/2.021	COLEGIO DE VISADO. COAM
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	140,00	5 (mínimo 100 €)	700,00 €
Nivel II	40,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem) (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	600,00 €
	Total:		1.300,00 €

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para la construcción de 1 Vivienda Unifamiliar y Piscina en la c/ Isabel de Villena 24, Torrejón de Ardoz (Madrid).

El vallado del frente de parcela no superará los 2.30 m de altura (1 ml máximo de macizo y celosía hasta 2,30 ml), ni 2,00 ml ciego y celosía metálica hasta 2,30 ml entre parcelas, garantizando en todo caso la no existencia de vistas rectas sobre otras parcelas o espacios públicos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 13 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeiano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeiano Diaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- **Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.**
- **Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.**
- **Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.**

En cuanto a Urbanización:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

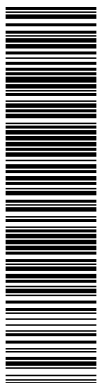
1-2.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.3.- Se deberán completar los planos de saneamiento recogiendo secciones longitudinales y transversales y datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicados por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 14 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.arj.torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a las dimensiones de los cerramientos de alineaciones exteriores y separaciones entre parcelas, según criterio de los técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento a la red de fecales y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

La acometida de saneamiento a la red de pluviales deberá ser tramitadas directamente con el Ayuntamiento con el visto bueno de los técnicos municipales.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

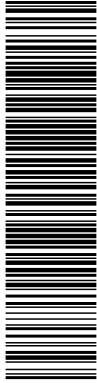
Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 15 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

Se deberá cumplir con el artículo 48 del Plan Parcial de Soto del Henares en cuanto a la obligación de plantar árboles en los espacios libres de la parcela, en proporción no menor de un ejemplar por cada 50 m2 de suelo libre.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación. (La dimensión del acceso de vehículos en viviendas unifamiliares para el paso de 2 vehículos en paralelo será de 4,50, estableciendo un margen hasta los 5,00 m.)

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

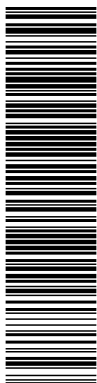
El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **131.000,00 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.300€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 16 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B53EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **2.160€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por ASENTIS PROYECTOS, SL, con P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINA INDIVIDUAL, en la PARCELA RU8 - SUPR2 – ALDOVEA. (5637 - LO2022 / 30)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **ASENTIS PROYECTOS, SL**, en fecha **11/02/2022** y nº **5637 (LO-2022 / 30)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINA INDIVIDUAL**, en la **PARCELA RU8 - SUPR2 - ALDOVEA**, (Rfª.Catastral: **0264101VK6706S0001ZE**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, por acuerdo plenario de fecha 26/7/06 se aprobó el Plan Parcial del SUPR-2 Ámbito de “Aldovea”.

Que por acuerdo plenario de fecha 3/6/2019 se aprobó el Proyecto de Urbanización del mencionado Sector.

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2020 se aprobó el Proyecto de Reparcelación.

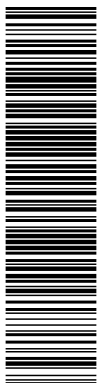
Que en Junta de Gobierno de fecha 2 de Agosto de 2021 se ha aprobado la simultaneidad de las obras de construcción y las de urbanización, en este sector.

Que en Junta de Gobierno de fecha 11 de Abril de 2022 se ha aprobado la segregación de esta manzana en 35 parcelas individuales.

Que, conforme al citado proyecto de reparcelación, las parcelas de Manzana nº 20 del Sector “Aldovea”, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

	MANZANA 20 (RU-8) Parcelas RU-8.1 a RU-8.35	P. BASICO (RU-8) Parcelas RU-8.1 a RU-8.35
Superficie	6.943,17 m2	6.943,20 m2
Ordenanza	ZUR-5 (Adosada)	

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 17 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Diaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B63EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

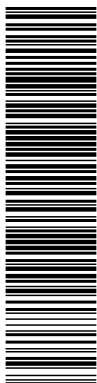
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Max.Viviend	35	35
Edificabilidad.	4.725,00 m2	4716,60 M2

Que las condiciones de la Ordenanza ZUR-5 de aplicación, son las siguientes:
(Se apuntan los parámetros más desfavorables de cada condición)

	ZU- R5 UNIFAMILIAR ADOSADA	P. BÁSICO
Definición. -	Regula la edificación en áreas de vivienda unifamiliar adosada Edificios de una vivienda según los tipos de vivienda unifamiliar aislada, pareada y en hilera	Unifamiliar Hilera
Alineaciones	Serán las indicadas en el plano de alineaciones y rasantes del Plan Parcial.	Se ajustará a la alineación oficial solicitada nº 15366—25/04/22
Altura máxima	La altura máxima será de dos plantas y bajo cubierta, 7,55 m Se permite elevar la planta baja una altura de 1,40 m. medido a la parte inferior del forjado. El espacio bajo cubierta podrá destinarse a vivienda computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	6.04—6.07— 6.02—6.11 m
Aprovechamiento	El aprovechamiento asignado a cada manzana será el indicado en el cuadro anterior. Se establece un aprovechamiento de 135 m2 por parcela individual.	Ver cuadro
Cubierta	El espacio bajo cubierta podrá destinarse a vivienda computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	No se utiliza
Frente mínimo	Será de 6,00 m	6 m o mayor Máximo 30 m
Frente máximo	Será de 100,00 m	
Ocupación máxima de la edificación	Sobre rasante será del 50%. Bajo rasante la ocupación máxima será del 80% Suelo libre sin uso bajo rasante. 20%	Totales: S/R 2705,98 38,97% B/R 2633,98 37.93%
Posición de la edificación.	Los retranqueos serán de 5 m. a los linderos frontal y posterior y dos metros a linderos laterales que podrán suprimirse en edificaciones adosadas o en hilera. No se admite el adosamiento lateral de una	6,26 m a fachada



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B63EC110E53AD298B82592D6FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	sola parcela. Se permite reducir el retranqueo frontal a 3 m. siempre que se plantee de forma unitaria por manzanas completas	6.47—6.42 m fondo. 3—3.82—3.76 m lateral 6.04—7.55-7.37 m entre edificios
Parcela mínima	La parcela mínima será de 200 m ² . de media para el conjunto de viviendas comprendido en una manzana o en parte de la misma que cumpla la condición de frente máximo. Respetando el frente mínimo de edificación, se admiten variaciones entre parcelas sin superar el número máximo de viviendas previstas en el Plan Parcial para cada manzana.	Cumple Parcelación según proyecto de segregación.
Vallados	Tendrá un diseño unitario, cumpliendo por ello las determinaciones establecidas por el PGOU	2.00m (2 + cajón en puerta garaje) Laterales 2.00
Aparcamiento	1,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m ² c. edificables o fracción	2 plazas/vivienda

Que se presenta Proyecto **Básico** suscrito por D.RAUL PLEITE SANTIAGO y D. RAFAEL UREÑA ALVAREZ sin visado colegial, con un avance de presupuesto de ejecución material de 5.698.529,41 €,incluyendo una partida de estudio de seguridad y salud por un importe de 85.477,94 €.

Que se aporta acreditación profesional de dichos técnicos, emitida por el COAM, con fecha 6 de Abril de 2022.

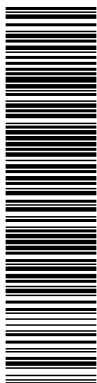
Que se presenta, hoja de dirección facultativa (Básico), certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística suscrito por los mismos técnicos y con visado de fecha 22 de Abril de 2022.

Que se presenta Estudio de Seguridad y Salud, y elaborado y suscrito por la Técnico D^a. BEATRIZ GARCIA FONTCUBERTA, visado el colegio COAYATM con fecha 10 de Febrero de 2022 y con un presupuesto de ejecución material de 85.477,94 €.

Que con fecha de 25 de Abril de 2022 y nº de registro 15366, se ha solicitado la Alineación Oficial de la parcela.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo arquitecto sin visado colegial, que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza
-------------	--------------	-----------------------------



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

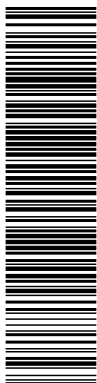
		€/m3	Importe
Nivel I	4.947,95	5 (mínimo 100 €)	24.739,75 €
Nivel II	250.19	15 (mínimo 150 € <u>ó 0,2%pem</u>)	11.397,18 €
	Total:		36.136,93 €

Que se aporta resolución favorable de evaluación de impactos y afecciones a Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y resolución favorable de fecha 4 de Abril de 2022.

Que se aporta autorización para las actuaciones en movimiento de tierras), emitida por la Subdirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid con fecha 19 de Mayo de 2022.

Que el proyecto básico describe la promoción de 35 viviendas de dos plantas sobre rasante y sótano bajo las mismas, adosadas en varios núcleos (Hileras), a razón de los siguientes parámetros:

PARC	DENOM	SUP PROY	EDIFIC. NOR	EDIFIC. PROY	SUP CONSTRUI	OCP 50	OCUPAC ROY	OCP80	OCUPAC PROY
1	RU-8.1	235,64	137,55	137,52	173,63	117,82	78,83	188,512	76,63
2	RU-8.2	155,95	132,85	132,42	167,27	77,975	76,04	124,76	74,1
3	RU-8.3	155,95	132,85	132,42	167,27	77,975	76,04	124,76	74,1
4	RU-8.4	240,2	137,55	137,52	173,63	120,1	78,83	192,16	76,63
5	RU-8.5	240,18	137,55	137,52	173,63	120,09	78,83	192,144	76,63
6	RU-8.6	155,94	132,85	132,42	167,27	77,97	76,04	124,752	74,1
7	RU-8.7	155,94	132,85	132,42	167,27	77,97	76,04	124,752	74,1
8	RU-8.8	240,18	137,55	137,52	173,63	120,09	78,83	192,144	76,63
9	RU-8.9	240,54	137,55	137,55	173,58	120,27	78,83	192,432	76,63
10	RU-8.10	155,94	132,85	132,55	167,42	77,97	76,02	124,752	74,1
11	RU-8.11	155,94	132,85	132,39	167,24	77,97	76,04	124,752	74,1
12	RU-8.12	155,93	132,85	132,39	167,24	77,965	76,04	124,744	74,1
13	RU-8.13	240,16	137,55	137,52	173,63	120,08	78,83	192,128	76,63



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298B825926FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

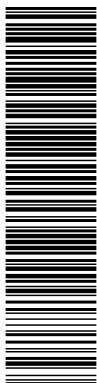


Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14	RU-8.14	240,16	137,55	137,55	173,58	120,08	78,83	192,128	76,63
15	RU-8.15	155,93	132,85	132,55	167,42	77,965	76,02	124,744	74,1
16	RU-8.16	155,93	132,85	132,39	167,24	77,965	76,04	124,744	74,1
17	RU-8.17	155,93	132,85	132,39	167,24	77,965	76,04	124,744	74,1
18	RU-8.18	235,45	137,55	137,52	173,63	117,725	78,83	188,36	76,63
19	RU-8.35	254,92	137,55	137,52	173,63	127,46	78,83	203,936	76,63
20	RU-8.34	155,92	132,85	132,39	167,24	77,96	76,04	124,736	74,1
21	RU-8.33	155,92	132,85	132,39	167,24	77,96	76,04	124,736	74,1
22	RU-8.32	155,92	132,85	132,55	167,24	77,96	76,02	124,736	74,1
23	RU-8.31	259,46	137,55	137,55	173,58	129,73	78,83	207,568	76,63
24	RU-8.30	256,23	137,55	137,52	173,63	128,115	78,83	204,984	76,63
25	RU-8.29	155,91	132,85	132,42	167,27	77,955	76,04	124,728	74,1
26	RU-8.28	155,91	132,85	132,42	167,27	77,955	76,04	124,728	74,1
27	RU-8.27	259,45	137,55	137,52	173,63	129,725	78,83	207,56	76,63
28	RU-8.26	259,45	137,55	137,52	173,63	129,725	78,83	207,56	76,63
29	RU-8.25	155,91	132,85	132,42	167,27	77,955	76,04	124,728	74,1
30	RU-8.24	155,91	132,85	132,42	167,27	77,955	76,04	124,728	74,1
31	RU-8.23	261,05	137,55	137,52	173,63	130,525	78,83	208,84	76,63



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C136326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

32	RU-8.22	261,05	137,55	137,52	173,63	130,525	78,83	208,84	76,63
33	RU-8.21	155,9	132,85	132,42	167,27	77,95	76,04	124,72	74,1
34	RU-8.20	155,9	132,85	132,42	167,27	77,95	76,04	124,72	74,1
35	RU-8.19	256,5	137,55	137,52	173,63	128,25	78,83	205,2	76,63
		6943,2	4724,95	4716,6	5956,15	3471,6	2705,98	5554,56	2633,98

Las superficies globales por usos se definen según el cuadro siguiente:

SEGÚN USOS	Sup Construida	Sup Computable
VIVIENDA	5.956,33	4.716,60
PATIO INGLES	270,86	-----
PISCINAS EXTERIORES	361,37 M2 (Lamina de agua 4.13 X 2.50)	
PARCELA LIBRE	6.943,17-2.705,98-361,37=3.875,82	

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones, para la realización de 35 viviendas unifamiliares, en tipología de "Adosadas", en la Manzana nº 20 (RU-8), en el SUPR-2 del Sector "Aldovea".

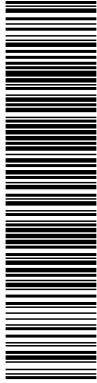
PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.

Se aportará visada en sus respectivos Colegios Profesionales la siguiente documentación:

- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, (Arquitecto y Aparejador).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 22 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298682592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- **Certificados de Viabilidad Geométrica y de Conformidad con la normativa urbanística**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Estudio de Gestión de Residuos**
- **Estudio Geotécnico**

En cuanto a Urbanización:

El sector se encuentra actualmente ejecutando las obras de urbanización, habiendo sido establecida la simultaneidad con las obras de edificación.

Que con posterioridad a la concesión de la licencia de obras para la construcción de 35 viviendas unifamiliares, en tipología de "Adosadas", en la parcela RU-8, en el SUPR-2 del Sector "Aldovea", será necesario en primer lugar cumplir las condiciones del art. 18 y 23 de la LEY 9/2001 DEL Suelo de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización y las garantías necesarias y del art 40 y siguientes del Reglamento de Gestión, sin lo cual no será posible llevar a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

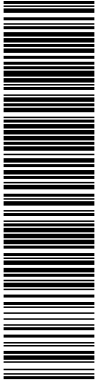
1º.- Que, con la documentación presentada, se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal (tanto de fecales como de pluviales) que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1.2.- Planos de saneamiento ampliando los presentados incorporando secciones longitudinales y transversales de las acometidas de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

1.3.- En cuanto a la ejecución de las barbacanas de accesos a la parcela, será necesario ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales a la hora de ejecutarlas, para determinar geometría, señalización, materiales, etc. para dar continuidad y mantener uniformidad con las calles afectadas. **Falta entregar un plano definitivo incorporando un planteamiento que solucione la interferencia entre las islas ecológicas de recogidas de residuos y los accesos de vehículos a determinadas parcelas unifamiliares, estudiando el retranqueo de unos u otros con la Junta de Compensación. Será requisito indispensable de cara al acto de concesión de primera ocupación la solución de ello por parte de ASENTIS PROYECTOS SL.**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 23 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326563EC110E53AD298682592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.-Si fuera necesario realizar la acometida de saneamiento y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

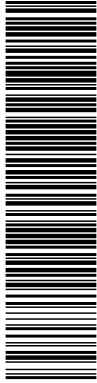
Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 24 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeiano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeiano Diaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo municipal.

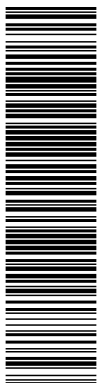
6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los Servicios de Medio Ambiente Municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 25 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **5.613.051,47 €**.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 36.136,93€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **39.375€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

5º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo aprobar la relación de Facturas y Certificaciones F/2022/176, que se relacionan, por un importe 820.058,95€ y según Informe de la Intervención de fecha 20/07/2022.

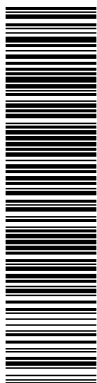
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/176, que se relacionan, por un importe 820.058,95€ y según Informe de la Intervención de fecha 20/07/2022 y CSV: JFDYE-4QRM1-NC3ZX en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/176 y que se relacionan a continuación, por un importe 820.058,95€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 26 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC._Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz, 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

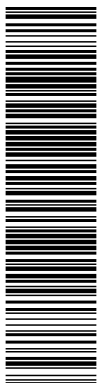


Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
F/2022/3177	31/05/2022	395.329,95	U86564275	GESTION ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ U.T.E. FACT. CERTIF Nº 117	CERTIF Nº 117 (MAYO): SUMIN. Y SERV. GESTIÓN SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MTO. INSTALACIONES EDIF MUNIC. Y ALUMBRADO PÚBLICO	020-16500-22799	PA 55/2012
F-003 10	23/06/2022	19.685,49	53017994G	JAVIER MARTINEZ GARCIA	Alquiler sistema seguridad recinto ferial Expediente PA34/2018 lote 3 con ampliación de contrato en 10% según pliego	050-33800-22799	PA 34/2018
54-22	22/06/2022	23.742,14	B85570042	PROYECTOS Y REALIDADES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	Coordinación de Seguridad y Salud de Fiestas Populares 2022 / Certificado de Montaje de escenario en Plaza Mayor / Plan	050-33800-22799	PA 44/2019
220791A00326054	23/06/2022	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-06-2022 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196	070-34200-64801	PA 40/2021
FV03411826 1	22/06/2022	18.031,19	B82408428	CRAMBO ALQUILER S.L.	CONTRATO MENOR 2022/592 INSTALACION Y COBERTURA DE PANTALLAS CONCIERTOS 20 Y 21 DE JUNIO FIESTAS POPULARES	050-33800-22799	CONM_592/2022
103036 2022/103036/260	01/07/2022	42.410,16	B83649632	SANIVIDA S.L.	JUNIO. Serv. de Gest. Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubic. en Avda. de Madrid, s/n de Torrejón de Ardoz y	080-23100-22799	PA 44/2020
CH2106 22	30/06/2022	39.813,62	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	JUNIO Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de servicios suscrito	080-32300-22799	PA 28/2017



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

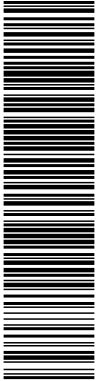
					entre el Ayuntamiento de Torrejón		
Emit 94	05/07/2022	27.423,61	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	E.I La Cañada de Ardoz. JUNIO 2022 (E.I La Cañada de Ardoz. JUNIO 2022 Expediente nº27/2017)	080-32300-22799	PA 27/2017
5600344243	30/06/2022	47.082,71	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	JUNIO PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	070-34200-22799	PA 1/2020
5600344245	30/06/2022	91.677,37	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	JUNIO PRESTACIÓN DIVERSOS SERVICIOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y COMPLEJO DEPOR	070-34200-22799	PA 2/2020
Factura 6	06/07/2022	40.085,57	B85914778	DUENDE DAGOWILL SL	Junio 22 Esta cantidad es parte alícuota del contrato de prestación de Servicios suscritos entre el Ayto de Torrejón	080-32300-22799	PA 57/2019
192000021	13/07/2022	55.326,65	A14041362	ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.	IMPORTE SERVICIO DE ILUMINACION ORNAMENTAL FIESTAS POPULARES DE TORREJON DE ARDOZ 2022. PRORROGA Y MODIFICACION CONTRAT	020-16500-22799	PA 34/2017
		820.058,95					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 28 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración para dar cuenta de la sentencia de 11.07.2022, que resuelve el Procedimiento Abreviado 503/2021.

Se da cuenta de la moción del concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 11 de julio de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid, que resuelve el Procedimiento Abreviado 503/2021.

El recurso se interpone por D. David Arroyo Arnay, representado por el Letrado D. Miguel Ángel Sánchez García, como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El fallo dice:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancia de D. David Arroyo Arnay, asistido y representado por letrado D. Miguel Ángel Sánchez García, contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial efectuada al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en reclamación de la cantidad de 19.050 euros, como consecuencia de las lesiones sufridas en el desempeño de sus funciones como Agente de Policía Municipal de Torrejón de Ardoz (nº policial 148717 el día 20 de julio de 2015, que se anula por ser conforme a derecho, condenando a la Administración demandada al pago al recurrente de la cantidad de 19.050 euros, más los intereses legales desde la fecha de la reclamación.

Con imposición de costas a la administración demandada en los términos expuestos en el fundamento de referencia.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a catorce de julio de dos mil veintidós.

C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz”.

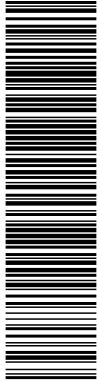
7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración para dar cuenta del Auto de 06.07.2022, que resuelve la Pieza de Medidas Cautelares 317/2022.

Se da cuenta de la moción del concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta del Auto de 6 de julio de 2022, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo, que resuelve la Pieza de Medidas Cautelares 317/2022.

El recurso se interpone por D. Carlos Fernández López y Unión de Policía Municipal, representado por la Procuradora Dª Susana Hernández del Muro, como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 29 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Parte Dispositiva dice:

“Acordamos denegar la medida cautelar solicitada por el Sindicato UNIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL y D. Carlos Fernández López, de suspensión del artículo 42 del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 19 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el ACUERDO-CONVENIO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ (2022-2025), que fue publicado en el B.O.C.M. nº 48 de 25 de febrero de 2022.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a catorce de julio de dos mil veintidós.

C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración.- Fdo.: Valeriano Díaz Baz”.

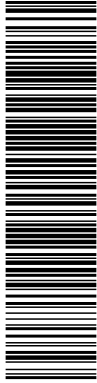
FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por MOREIRA BEACH SL con número 17135 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2022 / 4) de fecha 09/05/2022 en la que se solicita en calle AVENIDA PREMIOS NOBEL 3 C.C OASIZ LOCAL T02, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

“... • Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el inmueble se encuentra en el sector SUNP-T2 “Casablanca”, y sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la ordenanza Zona 08 “Comercial-Hotelero” del Plan Parcial de dicho sector.

- La actividad para la que se realiza la consulta está incluida en el uso especificado en el PGOU como “HO-2: Discotecas y salas de fiesta con y sin espectáculo, discopubs, cafés-cantantes y cafés teatros”. Este uso está afectado por el Plan Especial de Adecuación de Usos.
- Conforme a lo establecido en el Plan Especial de Adecuación de Usos, las actividades clasificadas como HO-2 “Café-espectáculo, Salas de fiesta con espectáculo y restaurantes-espectáculo y Discotecas, salas de baile y asimilables”, sólo se permiten en los sectores industriales I.1, T.1, T.2, Las Monjas y Sector 8 a una distancia mínima de radio 400m. medidos sobre plano al punto medio de fachada de zonas residenciales y a una distancia mínima de radio 100 m. entre ellos. Pasados 6 meses sin ejercer la actividad deberá cumplir la distancia establecida. La ubicación referida cumple con las condiciones establecidas en el Plan Especial.
- La ordenanza particular de aplicación Zona 08 se plantea como uso principal el Terciario Comercial. Se establece el uso HO-2 como uso complementario, por lo que el uso solicitado es compatible con la ordenanza particular de aplicación.
- En la licencia de primera ocupación del inmueble la cubierta donde se pretende desarrollar la actividad no tiene ningún uso. En la documentación aportada se incluyen una serie de construcciones sobre la misma que, en la actualidad, no existen. Estas construcciones albergan los habitáculos de office, zona de control, almacén y aseos. También se plantea la construcción de un escenario y no se indica si se reforzará el perímetro de la cubierta con algún tipo de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 30 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B53E110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

barandilla. El acceso a la cubierta se realiza por una escalera exenta que se desconoce si se ha calculado para que sea compatible con la evacuación en caso de incendio del espacio referido.

Todos estos aspectos deberán ser informados por el Arquitecto Municipal ya que las obras necesarias modifican la configuración estética del inmueble y suponen un incremento de los aprovechamientos urbanísticos...”

“...Que la finca se encuentra conforme a al Modificación Cuarta del Plan Parcial del SUNP-T” Casablanca aprobado el 4 de marzo de 2.019 sujeta a las determinaciones de la Ordenanza Zona 08. Comercial Hotelero Grado 1 e incluida en el conjunto del Centro Comercial.

Que el conjunto del Centro Comercial fue objeto de licencia de primera ocupación en fecha 1 de diciembre de 2.021.

Que se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el sentido favorable al uso solicitado pero advierte de construcciones nuevas propuestas en la planta de cubierta de la edificación no recogidas en las edificaciones existentes en el Centro indicándose además que la consulta incluye obras que modifican la configuración estética del inmueble incrementándose el aprovechamiento urbanístico.

Que en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2.019 donde se otorgo la licencia de obras se indicó la existencia de una edificabilidad no materializada en la construcción del Centro Comercial.

Que las obra incluidas en la consulta no alcanzan el máximo permitido para el conjunto del Centro Comercial teniendo presente que el número de plantas permitidas (cuatro plantas) también lo autoriza.

Que será necesario, no obstante solicitar licencia de obras ordinaria donde se presentará proyecto básico suscrito por técnico competente acompañando el resto de documentación establecida así como el cumplimiento del C.T.E. con especial aclaración en cuanto al DB-SI y DB-SE en cuanto al nuevo uso de la planta de cubierta.

Que dado que no se encuentra asignada la edificabilidad sobrante se aportara justificación a este respecto.

Que se acompañara justificación relativa a la Ordenanza Municipal de Protección Acústica, Ruido y Vibraciones y las medidas previstas para su cumplimiento...”

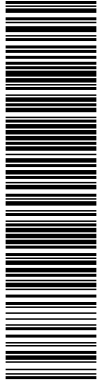
- En vista de todo lo cual, la consulta resulta FAVORABLE.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejales Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 4 de mayo de 2017, se procedió a suscribir convenio entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) para la gestión por ésta del alquiler de 131 plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento de Torrejón, dicho convenio tiene por objeto establecer las condiciones de prestación del servicio de alquiler por parte de la EMVS de las siguientes plazas:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 31 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 73 plazas de aparcamiento ubicada en la calle Salvador Dalí, 2, de la 1 a la 73 del sótano 1 de la promoción, ambas inclusive.
- 58 plazas de aparcamiento ubicadas en la calle Carmen Laforet, 8, siguientes:
 - * Sótano 1 (32 plazas): 6, 12, 18, 22, 26, 28, 31, 35, 39, 55, 59, 61, 63, 67, 70, 80, 85, 89, 92, 94, 98, 102, 104, 108, 112, 114, 116, 118, 119, 123, 125 y 139
 - * Sótano 2 (26 plazas): 151, 155, 156, 157, 160, 168, 170, 172, 174, 178, 182, 184, 190, 192, 193, 197, 199, 203, 205, 211, 213, 215, 225, 230, 232 y 234.

El citado convenio se justificó, tal y como se refleja en el acuerdo de Junta de Gobierno Local referenciado en la *Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local*, en cuanto a la posibilidad de gestión directa mediante sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública (Art. 85.c), y en el objeto social de la propia entidad determinado en el art. 2 de sus Estatutos.

En la fecha actual, dada la funcionalidad operativa y la nula incidencia en gasto que supone para este Ayuntamiento las estipulaciones del citado convenio, se considera conveniente continuar con la gestión realizada en los últimos ejercicios; a este respecto, y aun pretendiendo dar continuidad en idénticas condiciones al convenio de 2017, se ha emitido informe por parte del Dpto. de Patrimonio donde se pone de manifiesto la imposibilidad de prorrogar el citado convenio formalizado, y la necesidad de tramitar un nuevo expediente. En cuanto al marco jurídico aplicable, se advierte en el citado informe la remisión a los art. 47 y ss. de la *Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público*, concluyendo que el texto de convenio propuesto, que se anexa a la presente moción, observa el contenido mínimo señalado en el art. 49 de la de la citada norma.

Así mismo consta en el expediente Informe emitido por la Intervención Municipal en el que se advierte de la viabilidad de la tramitación del convenio, resultando informe favorable al mismo.

A la vista del contenido de los informes referenciados, así como de las circunstancias y normativa señalada, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo de aprobación del texto propuesto que a continuación se transcribe para la formalización del Convenio para la Gestión del Alquiler de 131 plazas de aparcamiento subterráneo a través de la Empresa Municipal de la Vivienda de Torrejón de Ardoz, S.A.**

REUNIDOS

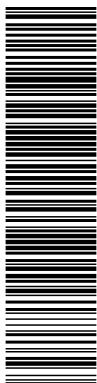
DE UNA PARTE, D. Ignacio Vázquez Casavilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DE OTRA, D. Alberto Cantalejo Manzanares, Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, S.A., tal y como consta en escritura pública de elevación de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de esta localidad D. Rafael de Gregorio Gorriti, el día 14 de septiembre de 2015, con el número 1.999 de su protocolo.

MANIFIESTAN

I.- Que la mercantil "EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE TORREJÓN DE ARDOZ, S.A.", en adelante EMVS, es una empresa pública cuya propiedad corresponde íntegramente al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 32 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41
	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022, Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022, Valeriano Díez Baz y 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC11CE53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

II.- Que la citada empresa fue constituida mediante acuerdo plenario, entre otros, con los siguientes objetivos:

- La gestión, promoción y explotación del patrimonio que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz le encomiende o acuerde transferir a titularidad de esta sociedad.

- Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de sus entidades, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la complemente, desarrolle o sustituya, para cualesquiera encomiendas y en cualesquiera condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en su objeto social.

III.- Que la mercantil prestará el servicio de alquiler de 131 plazas de aparcamiento subterráneas propiedad de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como gestión de patrimonio municipal, a partir del mes de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha ___ de julio de 2022, en el que aprobó el texto del presente convenio para la gestión por parte de la EMVS del arrendamiento referido.

IV.- Que la mercantil, por la prestación de sus servicios cobrará un precio que se determina más adelante.

V.- Que finalidad del presente convenio es el de establecer las condiciones de prestación del servicio por la empresa, el precio y la forma de cobro de los servicios prestados en el marco del mismo, así como delimitar los derechos y deberes de cada una de las partes con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

Constituye el objeto del presente convenio el de establecer las condiciones de prestación del servicio de gestión del alquiler de 131 plazas de aparcamiento subterráneo propiedad de Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, las cuales se encuentran ubicadas en dos promociones diferenciadas y que son las siguientes:

- 73 plazas de aparcamiento ubicadas en la calle Salvador Dalí, número 2 de Torrejón de Ardoz: de la 1 a la 73 del sótano 1 de la promoción, ambas inclusive.
- 58 plazas de aparcamiento ubicadas en la calle Carmen Laforet, número 8 de Torrejón de Ardoz:
 - o Sótano 1(32 plazas): 6, 12, 18, 22, 26, 28, 31, 35, 39, 55, 59, 61, 63, 67, 70, 80, 85, 89, 92, 94, 98, 102, 104, 108, 112, 114, 116, 118, 119, 123, 125, 139.
 - o Sótano 2 (26 plazas): 151, 155, 156, 157, 160, 168, 170, 172, 174, 178, 182, 184, 190, 192, 193, 197, 199, 203, 205, 211, 213, 215, 225, 230, 232, 234.

Asimismo, el presente convenio fija el precio y la forma de cobro de los servicios realizados en el marco del mismo, y así mismo delimita los derechos y deberes de cada una de las partes.

SEGUNDA.- Condiciones básicas de prestación del servicio.

1.-Se reconoce al Ayuntamiento la facultad de definir los objetivos, recursos, servicios específicos y precios a pagar a la sociedad por la realización de su labor,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 33 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41
	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz, mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

correspondiendo a ésta última la potestad de organizar libremente los medios o mecanismos que precise para poder prestar el servicio a satisfacción del primero asumiendo la responsabilidad y riesgos que de dichas actividades puedan derivarse.

2.- Las actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio, etc.,... serán fijados por la propia empresa de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil.

TERCERA.- Precio.

El Precio a percibir por la EMVS por los servicios prestados en desarrollo del presente Convenio será el importe de las rentas del alquiler efectivo de las plazas de garaje de ambos aparcamientos sitos en Torrejón de Ardoz en la Calle Salvador Dalí nº2 y Carmen Laforet nº 8.

La renta de alquiler de las plazas de garaje será de CUARENTA EUROS MENSUALES (40,00.- € Incluido) pudiendo ser actualizada de acuerdo a la norma, y con previa autorización del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

La EMVS asumirá todas las gestiones y trámites para el alquiler de las plazas de aparcamiento, así como la asunción de los gastos que conlleva la gestión (mandos, gastos de emisión de remesas, gastos de devolución de recibos, etc...)

Se emitirán informes semestrales por parte de la EMVS, que serán remitidos al Ayuntamiento, informando de las plazas de garaje que están siendo alquiladas por mes en cada una de las promociones donde se ubican las plazas.

Los gastos de Comunidad de Propietarios, así como los demás gastos inherentes a la propiedad, le corresponden al propietario del bien, esto es al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

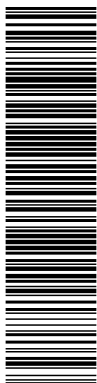
No obstante, respecto a los gastos de Comunidad, la EMVS sumará los gastos de Comunidad correspondientes a todas y cada una de las plazas de aparcamiento que efectivamente estén siendo alquiladas, y además asumirá la totalidad de los gastos de Comunidad de las 131 plazas en el siguiente supuesto:

- C/ Carmen Laforet, 8: La EMVS asumirá la totalidad de los gastos de comunidad de las plazas de esta promoción a que se refiere la Estipulación 1ª, siempre que se llegue a alquilar el 42% de las mismas, esto es, cuando se hayan alquilado de forma efectiva 24 de las 58 plazas de la promoción, la EMVS asumirá el coste de la totalidad de los gastos de comunidad de las 58 plazas.
- Salvador Dalí, 2: La EMVS asumirá la totalidad de los gastos de comunidad de las plazas de esta promoción a que se refiere la Estipulación 1ª, siempre que se llegue a alquilar el 67% de las mismas, esto es, cuando se hayan alquilado de forma efectiva 49 de las 73 plazas de la promoción, la EMVS asumirá el coste de la totalidad de los gastos de comunidad de las 73 plazas.

Esta distribución de gastos podrá ser revisada en caso de que las cuotas sean modificadas, tanto al alza como a la baja.

A efectos de los gastos a asumir por cada una de las partes, únicamente se considerarán las cuotas de alquiler efectivamente cobradas a los arrendatarios en virtud de las rentas aplicadas según la prestación de los servicios objeto del presente

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 34 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022, Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022, Valeriano Díaz Baz y 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298682592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Convenio, para lo cual la EMVS deberá mantener los registros documentación interna pertinente que permitan, en su caso, la verificación de este extremo por parte de la Corporación municipal. A este respecto se emitirá la correspondiente factura por parte del Ayuntamiento.

Se entiende que la operación no ha de tener cobertura presupuestaria, puesto que el Ayuntamiento tiene presupuestados los gastos de comunidad de la totalidad de plazas y esta operación, por su planteamiento, se autofinancia con las cuotas de comunidad que se giren, pudiendo incluso suponer un menor gasto para el Ayuntamiento.

La EMVS podrá plantear la actualización de las rentas de los inmuebles, cuyo alquiler pasa a gestionar en virtud del presente Convenio, con el IPC correspondiente con la previa autorización del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

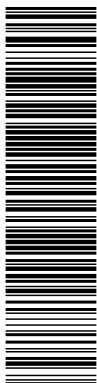
CUARTA.- Duración.
*El presente convenio tendrá una duración de 2 años, pudiendo ser prorrogado hasta su plazo máximo de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.h.1) y 2) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
 Se estipula como fecha de inicio del convenio la de suscripción del mismo.*

QUINTA.- Obligaciones del Ayuntamiento.
El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se compromete desde este momento a efectuar puntualmente los gastos que le correspondan, así como a hacer frente a todas las obligaciones intrínsecas a la propiedad que mantiene y sigue ostentando.

SEXTA._ Obligaciones de la EMVS.
 1.- *La EMVS por su parte se compromete a prestar los servicios que tengan encomendados siguiendo en todo momento las instrucciones de la Corporación Municipal.*
 2.- *El contenido de los trabajos a realizar es esencialmente la gestión de alquiler de las 131 plazas de aparcamiento subterráneo, propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que se describen en el objeto del presente Convenio.*
 3.- *La EMVS suscribirá los correspondientes contratos de alquiler y realizará las gestiones de cobro, demás gestiones que conllevan (remesas, cuotas comunidad, mandos de garaje... etc)*
 4.- *La EMVS emitirá el informe correspondiente derivado del presente convenio, al menos dos veces durante cada ejercicio, con desglose mensual de las plazas arrendadas, y adicionalmente siempre que el Ayuntamiento se lo solicite.*

SEPTIMA.- Responsabilidad.
*La EMVS será la única responsable de los perjuicios que por su desempeño de su labor pueda causar a terceros.
 Asimismo, en caso de incumplimiento, o de prestación deficitaria del servicio objeto del presente Convenio por parte de la EMVS, la Corporación podrá aplicar las penalidades previstas para dicha contingencia por la legislación de contratos de las administraciones pública, y resolver anticipada y unilateralmente el presente convenio de conformidad con el art. 51 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 35 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Lo que en prueba de conformidad firman los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados.

El referenciado convenio se publicará en la web municipal a los efectos y en la forma determinada por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).
Ver fecha firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA DAR CUENTA DE LA FIRMA DE LA ESTRATEGIA TORREJÓN DE ARDOZ POR EL EMPLEO 2022-2025

(Código: 2022/2022/640800/019)

La presente moción tiene por objeto dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la firma de la ESTRATEGIA TORREJÓN DE ARDOZ POR EMPLEO 2022-2025, firmada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la Unión comarcal de Empresarios del Este de Madrid (UNICEM) y la Unión Comarcal Este de UGT.

Firmado el 8 de julio de 2022 acuerdo entre las tres entidades citadas y que se refleja por los firmantes y así tiene conocimiento el Ayuntamiento, se publicará en la página web del mismo y se comunicará a las dependencias pertinentes y a Intervención.

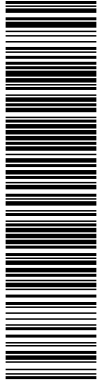
Dicha Estrategia surge con el objetivo de dinamizar la economía de la ciudad y fomentar las posibilidades de empleo de los ciudadanos y ciudadanas de Torrejón de Ardoz, acordando el desarrollo de un conjunto de medidas concretas recogidas en el documento en el siguiente ámbito:

- Medidas de Industria, innovación y desarrollo sectorial, formación, empleo y emprendimiento.

Asimismo, y con el fin de favorecer a los colectivos más sensibles y/o desfavorecidos, se incorpora como anexo al mismo unas cláusulas sociales, éticas y ambientales en la contratación pública del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Para proceder al inicio de la aplicación de las medidas contenidas en la Estrategia y garantizar el cumplimiento de las actuaciones concretadas por cada parte se hace necesario el cumplimiento del compromiso económico adquirido por este Ayuntamiento que asciende a un total de 300.000€ para las cuatro anualidades, correspondiendo 75.000€ a 2022, 75.000€ a 2023, 75.000€ a 2024 y 75.000€ a 2025.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 36 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La presente Estrategia por su propia naturaleza queda sometida al Régimen General de Subvenciones, quedando las entidades firmantes obligadas a la presentación de memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo.

Esta moción se somete a la consideración y en su caso aprobación y adopción de los acuerdos que estimen oportunos

En Torrejón de Ardoz, a 20 de julio de 2022

AINHOA GARCIA JABONERO.- C. D. de Empleo y Contratación”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **IBERDROLA INMOBILIARIA PATRIMONIO, SAU**, en fecha **11/03/2022** y nº **9456 (2022 / 55)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES INDUSTRIALES AISLADAS SIN ACTIVIDAD DEFINIDA**, en la parcela sita en **CAMINO DE MEJORADA, 1D Y OTOÑO, 2B - PARCELA GP2AB - SECTOR 8(REFªS CATASTRALES: 8881712VK5788S0001ZA Y 8881713VK5788S0001UA)**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según la Revisión del PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999 y Texto Refundido del mismo aprobado en fecha 1 de marzo de 2001, la parcela se encuentra en la UE.SUP.CE.4 (Sector 8), siendo de aplicación la ordenanza particular ZUI-2 “Industria Aislada”.

Que por acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 1999 se aprobó el Plan Parcial de dicho Sector, en fecha 25 de marzo de 1997 se aprobó el Proyecto de Compensación y el 13 de marzo de 2001 el Proyecto de Urbanización del Sector 8.

Que posteriormente y por acuerdo plenario de fecha 25 de mayo de 2001 se aprobó la modificación del Plan Parcial y en fecha 25 de noviembre de 2002 otra modificación del Plan Parcial; y en fecha 12 de marzo de 2002 se aprobó la modificación del Proyecto de Compensación.

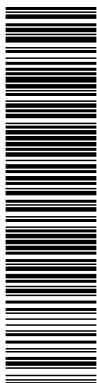
Que en fecha 9 de junio de 2003, se firmó Acta de Recepción de las obras de urbanización de la 1ª Fase del Sector 8.

Que por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2017 se ha aprobado Modificación del Plan Parcial del Sector 8 sobre adaptación de retranqueos en Ordenanza ZU.I2

Que con fecha 26 de febrero de 2020 es aprobado definitivamente en Pleno el Plan Especial de Mejora Urbana en la Ordenanza ZU-I.2

Que con fecha 28 de Octubre de 2021 se emitió acto de conformidad a la solicitud de agrupación de solares, generando la finca resultante GP.2AB, que es objeto de este proyecto.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 37 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que en Junta de Gobierno de fecha 25 de Octubre de 2021, se aprobó la alineación oficial aplicable a la parcela (AO 2021/32).

Que con fecha 21 de Julio de 2022 se ha emitido acto de conformidad a la demolición de la nave existente en esta parcela, quedando libre de edificaciones.

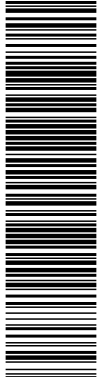
Que, conforme a las anteriores normativas, la parcela, dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

	PARCELA GP.2AB	P. BÁSICO
Superficie	38.803 m2	38.803 m2
Ordenanza	ZUI-2 (Industria Aislada)	ZUI-2 (Industria Aislada)
NºMax.Plantas	3	3
Edificabilidad.	25.221,95 m2 (0.65 m2/m2)	22.775,50 m2 (0.59 m2/m2)

Que las condiciones de la Ordenanza ZUI-2 de aplicación, son las siguientes:

	ZU- I-2 (INDUSTRIA AISLADA)	P. BÁSICO
Definición:	Regula la edificación en zonas industriales de industria aislada o pareada.	Cumple
Alineaciones	Serán las indicadas en el plano correspondiente.	Se ajusta a alineación aprobada (AO 2021/32)
Altura	12 m. Se exceptúan los elementos del sistema productivo que para su funcionamiento exigieran mayor altura.	14.12 m. a cumbre 11.98--11.77—12 m a cornisa
Numero de Plantas	3 Plantas	3 plantas
Edificabilidad	En el SUP-CE-4, 0,65 --- 25.221,95 m2 (0.65 m2/m2)	22.775,50 m2 (0.59 m2/m2)
Fachada mínima	La fachada mínima será de 16 m.;	Fachada mínima 56.38 m C/Otoño
Frente máximo	máximo de 100 m, salvo en el caso de una sola industria cuando se requiera mayor dimensión.	Frente 100m. Avd. Sol
Ocupación máxima de la edificación	En el SUP-CE-4 del 60%. (23.281,80 m2)	18.465,74 m2 (47.58%)
Parcela mínima	1.500 m2 en la UE-SUP-CE-4.	
Parcela Máxima	No se establece parcela máxima.	38.803 m2.
Separación entre edificios en interior de parcela	6 m. salvo edificaciones adosadas.	10 m entre naves
Edificación Bajo Rasante	Se permite la construcción de plantas bajo rasante con las mismas condiciones de ocupación que sobre	No hay sótanos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 38 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

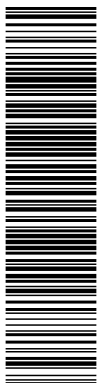
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	rasante, con destino a aparcamiento, almacén y servicios complementarios, ligados a planta baja.	
Posición de la edificación. Retranqueo	En la UE-SUP-CE-4: A alineación exterior: 5,00 m. A lindero lateral: 3,00 m. A lindero posterior: 4,00 m.	Frontal 5 m C/Otoño >32 m Avd. Sol Fondo >10.20 m Linderos >10.20 m
Cerramientos	1) Linderos exteriores.- Se recomienda la utilización de cerramientos vegetales de baja altura (setos). Se permite cuando sea necesario por motivos de seguridad otro tipo de cerramiento siempre que no supere los 3,00 m. de altura total con una base maciza de 0,50 m. de altura como máximo siendo el resto permeable visualmente. 2) A linderos laterales y traseros.- Se recomienda la utilización de cerramientos vegetales. Se permite otro tipo de cerramientos siempre que no supere los 2,00 m. de altura total.	Altura 3.00 m
Urbanización	Deberá presentarse un proyecto de Obras Complementarias de Urbanización Interior, cuando el impacto urbano de la parcela industrial así lo aconseje, que se presentará como anexo al proyecto de edificación y deberá ajustarse a los módulos económicos del Estudio Económico Financiero del Plan General debidamente actualizados.	Se aporta separata de urbanización para su análisis.
Usos	Uso global: Productivo. Uso predominante: Industrial y Almacenes , en: - Categorías I.1, I.2 en cualquier situación. - Categorías I.3, I.4, excepto en parcelas con frente a calle límite de zona de Ordenanza Residencial. - Categoría I.5, en zonas industriales situadas al Oeste de la vía del ferrocarril (Áreas de Reparto nos 23 y 27). Terciario Industrial: Comercial C.7 y C.8. Usos complementarios: ligados funcionalmente al uso principal sin acceso desde el exterior. Usos compatibles: En edificio exclusivo. Oficinas Servicios Administrativos Estaciones de Servicio. Hostelero: HO.2 (discotecas) Religioso Usos compartidos: no podrán consumir más del 25% del aprovechamiento de la manzana.	Naves para almacenamiento. Uso logístico.

Que se presenta Proyecto Básico realizado por la empresa NADICO INDUSTRIAL MANAGEMENT SL y suscrito por el ingeniero de Caminos D. BERNARDO MOREDA SAN PEDRO sin visado colegial, con un avance de presupuesto de ejecución material de 9.196.595,99 €. incluyendo un capítulo de Seguridad y Salud de 98.826,80 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 39 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que se presenta, certificado de viabilidad geométrica y conformidad con la ordenación urbanística suscrito por el mismo arquitecto.

Que se aporta acreditación profesional de dicho técnico emitida por el CICCPC con fecha 15 de Septiembre de 2021.

Que se presenta hoja de dirección facultativa y de ejecución suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial D. JORDI CODINA FONT. (Colegiado COITI de Barcelona con nº 11835).

Que se presenta Estudio Básico de Seguridad y Salud, suscrito por el mismo arquitecto, sin visado colegial, con un presupuesto de ejecución de 98.826,77 €

con la misma fecha de visado colegial.

El Proyecto incluye Estudio de Gestión de Residuos, suscrito por el mismo técnico redactor del proyecto, que incluye:

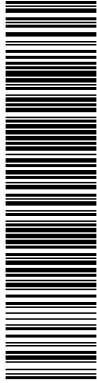
Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	11.000	5 (mínimo 100 €)	55.000 €
Nivel II	916,21	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	18.393,19 €
	Total:		73.393,19 €

Que se aporta separata de urbanización de espacios interiores suscrito por el mismo Técnico redactor del proyecto, sin visado colegial

Que se aporta compromiso de cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección contra la contaminación acústica de este Ayuntamiento.

La documentación presentada establece una diferencia entre el vallado actual y consolidado y el definido como límites de parcela catastral. El proyecto mantiene la valla consolidada y se aplican los retranqueos sobre dicho vallado. Se recomienda regularizar y definir los linderos entre propiedades (Terceros), en catastro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 40 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298682592DFCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que con fecha de 25 de Octubre de 2021 se concedió en Junta de Gobierno, la alineación oficial de la parcela matriz.

Que el proyecto presentado incluye la construcción de un edificio industrial compuesto por tres naves independientes entre ellas con las siguientes superficies:

	NAVE A	NAVE B1	NAVE B2	NAVE C	COMUNES	CONSTRUIDO
P. BAJA NAVE	6.420,58	3.492,21	3.470,23	4.448,76		
P. BAJA OFICINAS 1	142,81	142,77	142,73	142,55		
P. BAJA INSTALACIONES					46,02	
P. BAJA CONTROL ACCESO					17,06	
TOTAL P. BAJA						18.465,74
P. PRIMERA OFICINAS 1	162,45	162,42	162,41	162,15		
TOTAL P. PRIMERA						649,43
P. SEGUNDA OFICINAS 2	145,76	147,65	146,70	147,10		
P. SEGUNDA ALTILLO (*)	1.073,20	454,59	461,96	1.083,38		
TOTAL P. SEGUNDA						3.660,33
TOTAL						22.775,50

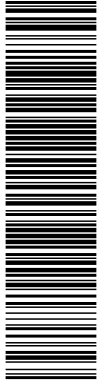
ALTILLO (*): Desfasado de planta segunda a cota inferior de la misma de

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para una actuación industrial de construcción de tres naves industriales aisladas "sin actividad definida", en Camino de Mejorada nº 1 D y Calle Otoño nº 21

Para poder ejercer cualquier actividad en el edificio, será preceptiva la solicitud de licencia de actividad, que deberán realizarse por el procedimiento ordinario.

La documentación presentada define la posibilidad de segregación de la nave y parcela en varios edificios independientes. Este informe no entra a valorar la posible segregación planteada, ya que debe de ser objeto de un expediente independiente de segregación de solares/edificaciones, donde lógicamente se exigirá el cumplimiento de todos los parámetros urbanísticos aplicables a las parcelas resultantes.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 41 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PREVIAMENTE, AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 6 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- **Certificación suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico y la fecha del visado del proyecto de ejecución sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia.**
- **Hoja/s de dirección y ejecución de las obras, visadas.**
- **Estudio geotécnico del terreno, visado por colegio oficial.**
- **Se deberá contar antes del inicio de las obras, con la “Resolución Favorable” de AESA, para esta obra.**

Se aportará visada en sus respectivos Colegios Profesionales la siguiente documentación ya presentada sin su visado colegial:

- **Certificados de Viabilidad Geométrica y de Conformidad con la normativa urbanística**
- **Estudio de Seguridad y Salud**
- **Estudio de Gestión de Residuos**

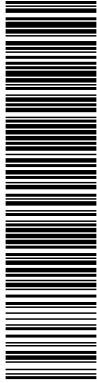
En cuanto a Urbanización:

Que con la documentación presentada se han aclarado algunos de los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

- Falta completar el plano de saneamiento de la red de pluviales y fecales en cuanto a las acometidas a la red se refiere, (conexión al saneamiento municipal) donde se plasmen secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.
- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de fecales municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 42 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C19832653EC110E53AD29882592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Plano especificando el estado actual de las calles y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbacas, plazas de aparcamiento, arquetas de servicios, remates de acerados etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal, corrigiendo el **plano presentado que incorpora el detalle del acceso dado que no cumple normativa actual.**

Se recomienda antes de ejecutar dichos accesos ponerse en contacto con los servicios técnicos municipales para concretar "in situ" la definición de los mismos.

Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total o hasta el eje de calle según se trate de parcela frontera o interior. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la concesión de la licencia de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

Si fuera necesario realizar alguna acometida de saneamiento, y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de

Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado". Las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este ayuntamiento la correspondiente licencia de cala. Si fuera necesario.

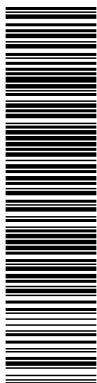
Una vez realizados los tramites con el canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra. Debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del canal y lo indicado por los servicios técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 43 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeiano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeiano Diaz Baz. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes. Criterio análogo es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que en la presentación futura de la declaración responsable de la licencia de primera ocupación y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

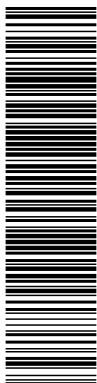
Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificada a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de la licencia de 1º ocupación.

Una vez se conceda el acto de conformidad de la licencia de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 44 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD29882592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se solicitará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **9.097.769,22 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previa a la retirada de la licencia.**

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 73.393.19€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
- Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **34.160€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

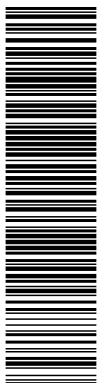
Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Festejos se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, Memoria Justificativa y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la **“PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION PARA EVENTOS EN TORREJON DE ARDOZ”** Expte. PA 64/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 45 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298982592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad, Memoria Justificativa, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 64/2022 “PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION PARA EVENTOS EN TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios por hora:

Servicio	Precio hora	IVA	Precio total
Servicio de animación	12,23 €	2,57 €	14,80 €
Servicio de apoyo y logística	11,57 €	2,43 €	14,00 €
Servicio de actuación profesional	13,88 €	2,42 €	16,80 €
Servicio de coordinación y responsable de evento	14,13 €	2,97 €	17,10 €

Se fija como precio máximo de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000 €), desglosado en NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (95.041,32 €), más DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (19.958,68 €) correspondiente al IVA.

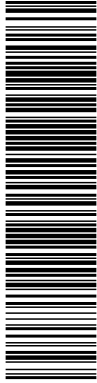
TERCERO.- El servicio se realizará durante una (1) campaña navideña completa, el inicio del contrato comenzará previsiblemente tras su adjudicación, en el mes de noviembre de 2022, coincidiendo con los preparativos previos para las Mágicas Navidades 2022 y finalizando en febrero de 2023, con el final de la campaña de las Mágicas Navidades 2022/2023 y Carnavales 2023. El contrato podrá prorrogarse por otras dos campañas más. Estas prórrogas serán obligatorias para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación o mediante acuerdo de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 46 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz, 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B63EC110E53AD298682592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de julio de 2022..- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Obras se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la **“EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ”** Expte. PA 70/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, , informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económicas administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 70/2022 “EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El importe del presupuesto es de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (475.095,50 €), desglosado en 392.640,91 € más 82.464,59 €9 correspondientes al 21% de IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será en principio de SEIS MESES contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo..

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

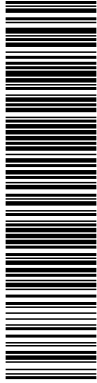
No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de julio de 2022..- Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Obras se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la **“EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 47 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

POLIDEPORTIVO “JORGE GARBAJOSA” DE TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 71/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 71/2022 “EJECUCION DE PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO JORGE GARBAJOSA DE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El tipo de licitación se establece en CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS (442.681,60 €), desglosado en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (365.852,56 €) más SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUATRO CENTIMOS (76.829,04 €) correspondientes al IVA..

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será en principio de SEIS MESES contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo..

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

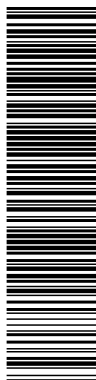
“Por la Concejalía de Obras se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” Expte. PA 66/2022.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 48 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41

ESTADO
FIRMADO
27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeiano Diaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeiano Diaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de contratación PA 66/2022 "EJECUCION DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FIRMES DE CALZADA EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

El contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1

Calle Curas (de Ronda Norte a calle Madrid), calle Juan Ramón Jiménez (de Ronda Norte a calle Madrid), calle Torrejón (mitad sur calzada), Avda. Constitución (tramos Límite a Toledo, Ctra. de la base (de Constitución a Avda. de Madrid), Avda. Descubrimientos (de Constitución a glorieta vía servicio A2), Ctra. Loeches (de salida túnel a Glorieta Progreso), calle Solana (de Ctra. Loeches a Azufre)

LOTE 2

Avda. Unión Europea, Circunvalación, calle Camporreal, calle pozo de las Nieves (de Circunvalación a Garabay), calle Hilados, calle Brújula, calle Álamo (de pozo de las Nieves a Hierro).

SEGUNDO.-

El presupuesto base de licitación de cada LOTE es el siguiente:

- **LOTE 1: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (1.224.704,82 €), desglosado en 1.012.152,74 € MÁS 212.552,08 € correspondiente al IVA.**

Presupuesto de Ejecución Material (PEM): 850.548,52 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC): 1.012.152,74 € (PEM + GG (13%) + BI (6%)).

Presupuesto Total General: **1.224.704,82 € (PEC + IVA (21%))**

- **LOTE 2: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (899.301,33 €), desglosado en 743.224,24 € más 156.077,09 € correspondiente al IVA.**

Presupuesto de Ejecución Material (PEM): 624.558,19 €

Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC): 743.224,24 € (PEM + GG (13%) + BI (6%)).

Presupuesto Total General: **899.301,33 € (PEC + IVA (21%))**

Total importe **2.124.006,15 € (PEC + IVA (21%))**

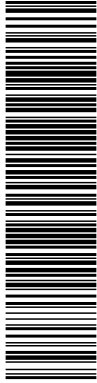
TERCERO.- El plazo previsto de ejecución, tanto en el lote 1 como en el 2, será de 4 meses.

La distribución en meses de la operación asfalto, tanto en los lotes 1 y 2, se hará de la siguiente manera: MES 1 y 2 (marzo y abril 2023), MES 3 y 4 (septiembre y octubre 2023).

El contrato se ejecutará íntegramente en el año 2023.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 49 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B3EC110E53AD29882592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejón.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 26 de julio de 2022.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero”.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (9) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejales Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Teatro se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de condiciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO” Expte. PA 69/2022.

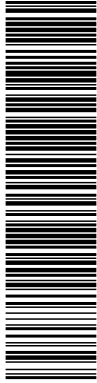
Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, el pliego técnico, y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 69/2022 “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN LED Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA ESCÉNICA EN EL TEATRO JOSÉ MARÍA RODERO” financiado por la Unión Europea – Next Generation EU en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en base a la orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, gestionadas por el Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El contrato se adjudicará por procedimiento abierto de adjudicación de carácter urgente, debido a que la conforme a lo que establece la ORDEN 1747/2021, de 29 de diciembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea) Nextgeneration EU” y se efectúa la convocatoria del año 2021, el contrato debe estar ejecutado antes del 30 de septiembre.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (278.513,59 €) IVA incluido. Dividido en lotes como sigue:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 50 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019(Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022 Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B5EC110E53AD298B82592D6FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- LOTE 1: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS (158.691,46 €) más TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (33.325,21 €) correspondientes al 21% de IVA.
- LOTE 2: SETENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CENTIMOS (71.485,06 €) más QUINCE MIL ONCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (15.011,86 €) correspondientes al 21% de IVA..

CUARTO- El plazo del contrato será de CUARENTA DÍAS (40) a partir de la firma del contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación LED y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cortes motorizados de maquinaria escénica..

QUINTO- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEXTO- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de OCHO DIAS NATURALES contados a partir de su publicación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SÉPTIMO- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Teatro

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz

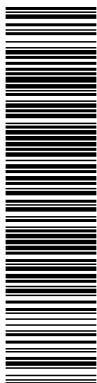
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (10) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejales Delegada de Empleo y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PNSP 6/2022, iniciado para la contratación del “LOTE 1: PEON/A JARDINERIA DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE LAS ACCIONES DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUBVENCION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD – COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”, de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 51 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díaz Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:29 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díaz Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C196326B3EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 12 de julio de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA	PUNTUACION TOTAL
CONECTANDO LOCAL, S.L	29,00 puntos	50,00 puntos	79,00 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PNSP 6/2022 "LOTE 1: PEONIA JARDINERIA DEL SERVICIO DE IMPARTICION DE LAS ACCIONES DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUBVENCION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD – COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA" a la mercantil CONECTANDO LOCAL, S.L con C.I.F.: B85595478, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (39.59,60€) exentos de IVA, lo que supone una baja del 0,001 %

TERCERO.- La fecha de inicio del contrato será desde el Acta de inicio del Servicio y no podrá finalizar más allá del 15 de octubre de 2022.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Conectando Local, S.L son por haber sido la única licitadora presentada y obtener la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación del pliego de condiciones económico administrativas y cumplir con todos los demás requisitos del pliego.

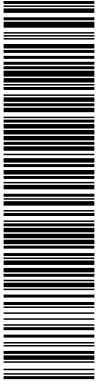
SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios, emplazándole a la firma del contrato.

SÉPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, Empleo y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 52 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC.-Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41	ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022. Saturno Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022. Valeriano Díez Baz 2539247 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B53EC110E53AD298B825926FCD7B21 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz

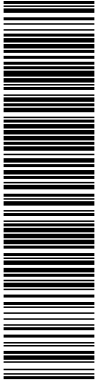
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26.07 .2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MAGBR-VUYQK-57POW Fecha de emisión: 27 de Julio de 2022 a las 10:18:30 Página 53 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 08:48 2.- Concejales de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/07/2022 09:41 ESTADO FIRMADO 27/07/2022 09:41



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:48:03 del día 27 de Julio de 2022, Saturio Hernández de Marco y por Concejal de Obras, Limpieza Urbana y Administración PDDA 11/11/2019 (Valeriano Díez Baz) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:41:28 del día 27 de Julio de 2022, Valeriano Díez Baz 2539217 MAGBR-VUYQK-57POW C36C198326B53EC110E53AD298B82592D6FCD7B21. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489